



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0223

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29/10/2018

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002355-6 y la necesidad de resolver acerca de la elección de un funcionario no sujeto a acuerdo legislativo en función al proceso de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere cubrir el cargo de Director Regional de Gestión Defensiva para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción según lo establecido en la estructura de planta permanente del organismo aprobada por Resolución N°167/17 y, teniendo en cuenta los cargos establecidos por ley N°13218.

Que por Resolución N°94/18 se convocó a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir un (1) cargo de Director Regional de Gestión Defensiva para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción, funcionario no sujeto a acuerdo legislativo, con categoría presupuestaria de Secretario de Primera Instancia de Distrito 3.2.1600.

Que se cumplió con la publicación de la convocatoria a concurso público en la página web del SPPDP (www.sppdp.gob.ar).

Que se recibieron cuatro (04) inscripciones y se realizó el análisis de admisibilidad del concurso.

Que por Resolución N°188/18 se resolvió la lista de personas admitidas para participar del concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio, de acuerdo a lo establecido reglamentariamente por Resolución N°14/12.

Que en orden a la designación de miembros del Tribunal Evaluador que intervinieron en el concurso realizado, los mismos fueron convocados por esta Defensora Provincial siguiendo los lineamientos fijados en la resolución N°14/12 y fueron designados mediante resolución N°188/18 y N°200/18.

Que la prueba de oposición se llevó a cabo el día 22 de octubre de 2018 en la sede de la



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Defensoría Provincial en la ciudad de Santa Fe.

Que la postulante admitida Gisela Marisel Alemandri comunicó vía correo electrónico al correo oficial defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar su imposibilidad de asistir a la etapa oposición y coloquio, desistiendo de su postulación.

Que finalizado el concurso, el Tribunal Evaluador procedió a evaluar la única postulante que cumplimentó con todas las etapas del concurso: Sandra Marina Muller.

Que habiéndose comunicado la calificación obtenida, no se han recibido impugnaciones en el plazo estipulado en la reglamentación citada.

Que, conforme surge del acta de finalización del concurso la concursante Sandra Marina Muller se encuentra en condiciones de ser seleccionada.

Que se requerirá al Poder Ejecutivo efectúe la transferencia de partidas presupuestarias del cargo a cubrir al Poder Judicial.

Que cumplido ello, se propondrá al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de Sandra Marina Muller, DNI N°26.055.962, en el cargo de Directora Regional de Gestión Defensiva de la Primera Circunscripción del SPPDP, con categoría presupuestaria de Secretaria de Primera Instancia de Distrito 3.2.1600, con asiento en la ciudad de Santa Fe.

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Selecciónese a Sandra Marina Muller, DNI N°26.055.962 como Directora Regional de Gestión Defensiva de la Primera Circunscripción del SPPDP, con categoría presupuestaria de Secretaria de Primera Instancia de Distrito 3.2.1600, con asiento en la ciudad de Santa Fe.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 2: Previa existencia del cargo en la órbita del Poder Judicial, propóngase al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de Sandra Marina Muller, DNI N°26.055.962, en el cargo de Directora Regional de Gestión Defensiva de la Primera Circunscripción del SPPDP, con categoría presupuestaria de Secretaria de Primera Instancia de Distrito 3.2.1600, con asiento en la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.